

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 7 de septiembre de 2010, a las **08:30**.

LUGAR: Sala del Honorable Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 27 de julio de 2010;
2. Informe de las Autoridades;
3. Informes de Comisiones;
4. Informes de Procuraduría; y,
5. Varios

Quito DM, 2 de septiembre de 2010

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rubén Darío Moreno S.', is written over a horizontal line.

**Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General (Enc.)**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8h40.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria de 27 de julio de 2010;
2. Informe de las Autoridades
3. Informe de las Comisiones
4. Informe de Procuraduría; y,
5. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2010:

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de julio de 2010, con las observaciones que se detallan a continuación, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes: los señores: Decano de la Facultad de Odontología; Decano de la Facultad de Artes; Vicedecanos de la Facultades de Ciencias Psicológicas; Ciencias Económicas ;y, Comunicación Social; y, los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Medicina Veterinaria; Arquitectura y Urbanismo; y, Ciencias Administrativas.

- a) En la página 1, literal e) se debe corregir la palabra "suprimirse"
- b) En el numeral 3.2, de la misma página se debe suprimir el signo de la coma.
- c) En la página 2, literal g) se debe modificar la palabra "dignidades" por "autoridades".
- d) En la página 3, literal k), segunda línea, se debe modificar la palabra "a" por "en".
- e) En el literal n), en la última línea debe suprimirse la palabra "la".
- f) En la segunda línea de la página 4, se debe corregir la palabra "a" por "en".

3. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta el informe sobre las principales actividades cumplidas por las autoridades, en el mes de agosto:

- a) El señor doctor Plutarco Naranjo, ex docente de nuestra Institución, entregó la suma de veinte mil dólares americanos a efectos de que se contrate una póliza para que se generen intereses para ser entregados a manera de premios, al mejor egresado de la cátedra de Farmacología, en la Escuela de Medicina, el mismo que se denominará "Plutarco Naranjo". El segundo premio se otorgará a la mejor egresada y llevará el nombre de "Enriqueta Banda de Naranjo" en honor a la esposa del citado doctor.
- b) En el mes de agosto, el señor Rector recibió la visita de una Comisión proveniente de las Islas Galápagos, la misma que estuvo conformada por algunos estudiantes, por el señor Alcalde, los señores Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. El objetivo de la vista fue resolver una serie de dudas en torno a la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

especulación de un posible cierre de la Extensión de la Sede de Galápagos al no contar con un presupuesto planificado para el año 2010. Frente a lo cual, el señor Rector informó a dicha Comisión que la Extensión tiene estudiantes matriculados y que ésta debe velar porque los estudiantes concluyan sus estudios y añadió que las autoridades buscarán la manera de solventar este inconveniente, puesto que el ánimo de las autoridades de la Universidad no es de ninguna manera, el afectar los intereses de sus estudiantes.

- c) Las autoridades visitaron las Extensiones de las Sedes de Santo Domingo y Galápagos. Existen varios problemas en estas extensiones, que se encuentra en estudio, sin embargo de ello, las actividades académicas se están cumpliendo con normalidad. Se espera que con el tiempo los conflictos se irán corrigiendo del mejor modo posible.
- d) El Honorable Consejo Universitario a pedido de la Comisión Académica resolvió, que la Comisión de Reestructuración de los Colegios Anexos se encargue también de la reestructura de las Extensiones de la Universidad Central del Ecuador. En aplicación de esta resolución y teniendo en cuenta la creación de la Sede Sur, se ha designado a los directores de las sedes.
- e) En el curso de las investigaciones iniciadas en contra de algunos estudiantes que participaron en los hechos violentos del 8 de diciembre de 2009, se detectó la participación de menores de edad estudiantes del Colegio Odilo Aguilar. El tratamiento hacia estos estudiantes, ha sido negarles la matrícula para el presente año lectivo.
- f) Ante el alto nivel de inseguridad que existe en los predios universitarios y el consumo de drogas y alcohol se ha decidido profesionalizar a la vigilancia universitaria con la ayuda de la policía nacional. Se dictó dos cursos para los vigilantes y del informe presentado por las autoridades policiales se desprende que se han instruido a los vigilantes en actos de prevención. Han sido seleccionados diez guardias como élite de seguridad para determinado tipo de guardiana.
- g) Se ha adquirido un vehículo que dispone de alarma, para la seguridad universitaria, destinado a rondas permanentes, en el interior de la Universidad con ello se pretende que baje el nivel delincencial que existe dentro de los predios universitarios.
- h) El 8 de septiembre del año en curso se realizará el seminario bajo el proyecto de seguridad de la Universidad que contiene un plan de salvaguardia y para su implementación se necesita de la colaboración de los miembros del Honorable Consejo Universitario, en todo lo que sea necesario.
- i) Se encuentra en concurso el plan general de señalética de la Universidad y se considera además, el uso de un control digital de ingreso de vehículos.
- j) Se ha enviado una comunicación a los señores Decanos para que elaboren los reglamentos internos de cada unidad académica. La Dirección General Académica se encuentra trabajando en el Reglamento de Docencia.
- k) Se ha recibido una delegación del cantón Pedro Vicente Maldonado para tratar sobre el convenio que se mantiene entre la Universidad Central del Ecuador y el citado cantón para la formación de tecnólogos mediante un programa ya aprobado por el Conesup, pero que



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

aún no se lo ha efectuado, debido al mandato constitucional de la gratuidad que impedía crear este curso. El Municipio, de ése cantón, ha asignado una cantidad de treinta mil dólares para su ejecución. De no implementarse este proyecto no se lo podrá realizar más adelante. Las autoridades se encuentra trabajando en ello.

- l) Dentro del convenio que se mantiene con la Embajada de Estados Unidos se ha logrado que varios docentes se beneficien de becas de cursos de adiestramiento en el idioma inglés.
- m) Las carreras para la nueva Sede Sur serán, en muy poco tiempo, aprobadas por el CONESUP, gracias a la gestión de las autoridades. Se cuenta con aulas adecuadas y el Municipio del Gobierno de Pichincha ha entregado el dinero, en cumplimiento al Convenio suscrito con nuestra Universidad.
- n) El lunes 6 de septiembre de 2010, se firmó el contrato colectivo con el Sindicato 14 de Noviembre, que no se lo había firmado anteriormente, debido a una serie de causales entre ellas, porque los miembros del Sindicato no cumplían las 8 horas de trabajo y debido a que el señor dirigente de este gremio incumplía con su horario de trabajo. Se han corregido en este contrato estas faltas.
- o) Por decisión del Honorable Consejo Universitario se presentó la acusación particular en contra de los principales actores del asalto del día 8 de diciembre, con el fin de defender a la Universidad. En este juicio, el señor Procurador invitó a los señores doctores José Robayo y Jorge Lara, quienes en un acto de caballerosidad han prestado sus servicios sin solicitar remuneración alguna.
- p) El señor Rector hace la alusión al proyecto de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Veto parcial del señor Presidente de la República y señala que el Honorable Consejo Universitario debe pronunciarse sobre los puntos neurálgicos de esta ley que lesionan el sistema universitario ecuatoriano.
- q) El señor Vicerrector Administrativo y Financiero informa que es necesario actualizar el Manual de Clasificación de puestos, por lo que se solicitará a todos los empleados que proporcionen información a través de un formulario. Adicionalmente, indica que se entregará una comunicación que contiene un cronograma de reuniones con el fin de proporcionar más detalles, sobre este asunto.

4. **INFORMES DE COMISIONES**

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio CEI-P-STe-041-UCE, de 14 de agosto de 2010, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Evaluación Interna, quien solicita que se conforme la Comisión de Evaluación Interna, según lo que dispone el Art. 27 del Estatuto Universitario vigente.

El señor Rector indica que de acuerdo al Art. 27 del Estatuto Universitario vigente, corresponde a los señores Decanos, Vicedecanos, Representantes estudiantiles, Representantes laborales nombrar vocales, por lo que solicita que en el transcurso de la próxima semana se remitan las designaciones para integrar la Comisión de Evaluación Interna.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

- 4.2. Se conoce el Oficio 177-SCE, de 6 de septiembre de 2010, suscrito por el señor Director General Administrativo, a través del cual informa sobre la aceptación por parte de la Comisión Económica, de la propuesta de la FEUE, en relación a la venta del cuaderno universitario, a los estudiantes matriculados, el mismo que tiene un valor de tres dólares americanos; además, indica que este asunto se remite al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la resolución de la Comisión Económica. Se deja constancia del voto en contra del señor Representante Estudiantil por la Facultad de Comunicación Social.

- 4.3. El señor Vicerrector Académico y de Investigación presenta una propuesta para integrar la Comisión de Vinculación con la Sociedad. Se detallan los nombres según el siguiente cuadro:

INTEGRACIÓN	ACCIÓN PRIORITARIA
Ocho miembros. Preside el señor Vicerrector Académico y de Investigación	Proponer la creación de la Dirección General de Vinculación con la Sociedad.
INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO	Como Director se propone el nombre del Ing. Jaime Mendoza.
Decanos de: Ciencias Médicas e Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental	
Vicedecanos de: Ciencias Económicas y Comunicación Social	
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	
Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales	
Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática	
REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES	
Ing. Milton Moncayo	

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que se suprima el nombre del señor Director.

- 4.4. El señor Rector solicita a los señores Miembros que formulen sus observaciones respecto a los siguientes documentos: Lineamientos Generales para la aprobación



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

del trabajo de titulación o graduación de pregrado; Sistema de evaluación del desempeño docente del personal académico universitario; y, Lineamientos Generales para la aplicación de la Vinculación con la Sociedad. Los mismos que ya fueron entregados a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario. Por lo tanto, los mencionados documentos se los tratará en la próxima sesión.

6. INFORMES DE PROCURADURÍA

- 6.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 1066-P-A1-JCP, de 26 de agosto de 2010, suscrito por el señor Procurador, a través del cual remite el Proyecto de Resolución relacionado con el expediente de acción disciplinaria No.004-2010 Dra. MSF, instaurado para investigar al señor Franklin Germánico Hermosa Guano, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, por los graves acontecimientos suscitados el 8 de diciembre de 2009, dentro de los predios universitarios.

El Honorable Consejo Universitario aprueba el Proyecto de Resolución emitido por la Procuraduría, en consecuencia RESUELVE: IMPONER AL SEÑOR FRANKLIN GERMÁNICO HERMOSA GUANO, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR LA SANCIÓN DE EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL PLANTEL.

Se deja constancia de las Abstenciones de los siguientes señores: Rector; Decano, Vicedecano y Representante Estudiantil por la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Representante Estudiantil por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; e Ingeniero Milton Moncayo.

6.2. INFORME DE CONVENIOS No.14-2010

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, de conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 13 de noviembre de 2001 y previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

1. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA FUNDACIÓN AGROPECUARIA ALTO AMAZONAS.** El objeto específico es la realización de un programa de cuarto nivel académico denominado MAESTRÍA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS para contribuir en la formación integral del capital humano requerido para el desarrollo del Ecuador y particularmente de la Provincia de Orellana, en los plazos, condiciones y demás estipulaciones contenidas en el mismo. Oficio No.947-P-10-A5, de 30 de julio de 2010. Convenio No78-P-2010.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto del convenio es regular la cooperación interinstitucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración y que contraen los intervinientes al amparo de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador. La cooperación entre el Gobierno Provincial de Pichincha y la Universidad Central del Ecuador, se instrumentalizará, a través de convenios específicos, los mismos que deberán contar con la respectiva certificación de fondos. Oficio Ref. No.990-P-10-A5, de 26 de julio de 2010. Convenio No. 82-P-2010.
3. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA EMPRESA TELCONET S.A.** El objeto es establecer el marco legal que permita a las partes ejecutar programas y proyectos especialmente del área de las tecnologías de información y comunicación que sean de beneficios para la comunidad universitaria y la población en general. Oficio No.994-P-10-A5, de 26 de julio de 2010. Convenio No.83-P-2010.
4. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto es establecer las bases y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas que sean de interés para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos. Oficio Ref. No.998-P-10-A5, de 27 de julio de 2010. Convenio No.086-P-2010.
5. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CASCALES Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto es regular la cooperación interinstitucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración y que contraen los intervinientes al amparo de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador. La cooperación entre el Gobierno Municipal de Cascales y la Universidad Central del Ecuador, se instrumentalizará a través de convenios específicos, los mismos que deberán contar con la respectiva certificación de fondos. Oficio Ref. No.1002-P-10-A5, de 27 de julio de 2010. Convenio No.85-P-2010.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

7. VARIOS

- 7.1. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. 126-10 DGIP, de 1 de septiembre de 2010, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, por el cual informa que el CONESUP, aprobó la reedición del programa de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, correspondiente a la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
- 7.2. Se **toma conocimiento** del Oficio No. 110-10 DGIP-Posg, de 20 de julio de 2010, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, a través del cual informa que la reedición del programa de postgrado MAESTRÍA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, de la Facultad de Ciencias Económicas, fue aprobada por el CONESUP.
- 7.3. Se **conoce** el Oficio No. 003816, de 3 de agosto de 2010, suscrito por el señor Secretario del CONESUP, a través del cual informa que este Organismo, mediante resolución No129-CONESUP.PR., aprobó el proyecto de posgrado DIPLOMADO SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, correspondiente a la Facultad de Odontología.
- 7.4. El Honorable Consejo Universitario, **conoce** el Oficio No. 119-10 DGIP Posg, de 30 de julio de 2010, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, a través del cual informa que el CONESUP aprobó la ejecución de los siguientes programas de posgrado:

FACULTAD	PROGRAMA		RESOLUCIÓN
Medicina Veterinaria	Especialización Reproducción Bovina	en	RCP.S10. No.227.10
Odontología	Especialización Ortodoncia	en	Reedición
	Especialización Odontopediatría	en	Reedición
	Especialización Endodoncia	en	Reedición
	Especialización Periodoncia	en	Reedición
	Especialización Rehabilitación Oral	en	Reedición
	Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial		Reedición

- 7.5. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. 004194 CONESUP-DA, de 24 de agosto de 2010, suscrito por el señor Director Ejecutivo del CONESUP, mediante el cual informa que el CONESUP, ha registrado en el sistema de Información Académica, el inicio de una nueva edición de los siguientes programas de posgrado, correspondientes a la Facultad de Ciencias Médicas:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

1. Especialización en Anestesiología
2. Especialización en Cirugía General
3. Especialización en Dermatología
4. Especialización en Geriatria Clínica
5. Especialización en Ginecología y Obstetricia
6. Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva
7. Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria
8. Especialización en Nefrología
9. Especialización en Medicina Interna
10. Especialización en Patología Clínica en Medicina del Deporte
11. Especialización en Pediatría
12. Especialización en Psiquiatría
13. Especialización en Ortopedia y Traumatología
14. Especialización en Radiodiagnóstico e Imagen
15. Especialización en Enfermería en Medicina Crítica
16. Maestría en Salud Familiar y Comunitaria

7.6. Se **conoce** el Oficio No. 003835, de 3 de agosto de 2010, suscrito por el señor Secretario del CONESUP, mediante el cual informa que a través de la resolución No129-CONESUP.PR., el Consejo Nacional de Educación Superior aprobó el programa de pregrado de ENFERMERÍA de la Universidad Politécnica del Carchi (UPEC), en convenio con la Universidad Central del Ecuador, únicamente para efectos de registro de títulos, conforme a un listado remitido por la UPEC. El señor Rector ha suspendido el convenio con la citada Universidad.

7.7. Se da lectura al Oficio No. 173- SCE, de 2 de agosto de 2010, suscrito por el señor Secretario de la Comisión Económica, mediante el cual informa que esta Comisión definió los siguientes valores a ser cobrados a los estudiantes bachilleres, por los siguientes conceptos:

1. Para los estudiantes que repiten el curso Propedéutico, el valor de cien dólares americanos, sin diferenciación de categoría.
2. Exámenes de ubicación por segunda vez, el valor de veinte dólares americanos, por todas las pruebas de ingreso.
3. Repetidores de propedéuticos y de examen, cien dólares
4. Estudiantes repetidores en la cátedra de Educación Física, el valor de quince dólares.

El Honorable Consejo Universitario ratifica la resolución emitida por la Comisión Económica, y aprueba los valores descritos en los puntos 1, 2 y 3. Adicionalmente, resuelve que, en las facultades no se tome en cuenta el número de matrículas que un estudiante ha obtenido en Educación Física, para que pueda continuar su carrera.

7.8. Los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario **aprueban** expresar, a través de una comunicación, un agradecimiento, al señor Doctor Plutarco Naranjo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

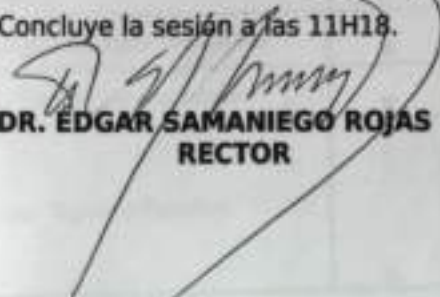
por su desinteresada y solidaria actitud, descrita en el literal a) del Informe de autoridades.


- 7.9. El Honorable Consejo Universitario, conoce la comunicación suscrita por los señores Miguel Ángel Logroño Bravo; Lenin Tenesaca Illescas; Franklin Santillán Cruz; y, Christian Velasco Benavides, estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática, quienes solicitan la apelación de lo resuelto por la Comisión Académica, de negar el pedido de los estudiantes para legalizar la matrícula del semestre comprendido, entre septiembre 2009 y febrero de 2010.

El Honorable Consejo Universitario resolvió ratificar la resolución adoptada por la Comisión Académica, en sesiones realizadas el 7 y 26 de julio de 2010. Por lo tanto, se niega la solicitud efectuada por los citados estudiantes, puesto que los estudiantes han agotado su tercera matrícula en los estudios de la modalidad anual.

- 7.10. Respecto al literal p) del Informe de autoridades, el Honorable Consejo Universitario resuelve discutir los vetos parciales presidenciales, en torno a la Ley Orgánica de Educación Superior y convocar a una sesión extraordinaria el 9 de septiembre de 2010

Concluye la sesión a las 11H18.


DR. EDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.
Secretario General, Encargado y del
Honorable Consejo
Universitario